

RESPUESTAS A PREGUNTAS OPEN ROUND COLOMBIA 2010.

11-06-2010

1. *En caso de presentarse contradicción entre los Términos de Referencia y el Contrato, ¿cuál prevalece?*

En principio no debería haber ningún tipo de contradicción entre los Términos de Referencia y la minuta de contrato, además la minuta del contrato forma parte de los Términos de Referencia.

2. *Qué pasa con los compromisos adquiridos para un bloque si por alguna circunstancia el bloque tiene un periodo 0 porque existen comunidades y definitivamente no se pudo llegar a ningún acuerdo de perforación con ellos. Habría que cumplir con los compromisos adquiridos? ¿O se puede devolver el Área sin ninguna clase de penalización?*

Si definitivamente no se puede llegar a ningún acuerdo con las comunidades, las actividades propuestas no pueden ser ejecutadas hasta tanto no se tenga la certificación de la consulta previa, en esta caso estaríamos frente a una fuerza mayor no imputable al contratista.

3. *Si la fase 0 se termina con la consulta previa y posteriormente se adelanta otro promedio y se debe adelantar la consulta previa (sentencia T 882 Corte Constitucional) el contrato vuelve a entrar en fase 0 hasta que se termine la consulta de la segunda actividad?*

El contrato no regresa a fase cero, por el contrario se continua con su ejecución y se deberá adelantar la consulta previa sobre las actividades que se vana ejecutar.

4. *Cuál es la definición de pozo exploratorio, pozo A2, Pozo A3? Y según qué Código, SPE, Código colombiano del Petróleo? O la ANH tiene su propia definición?*

La ANH se ciñe a la definición de pozos A3 y A2 de F.H Lahee, aceptada por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia y de uso corriente por las empresas operadoras en Colombia.

5. *Puede un operador restringido a 3 bloques ser operador de tres consorcios?*

Si.

6. *Puede una compañía participar como Operador en un consorcio y como no operador en otro consorcio para otro bloque contiguo?*

La compañía operadora puede formar parte de un consorcio como operadora y en otro consorcio como no operadora, pero los dos consorcios no pueden ser adjudicatarios de dos bloques contiguos que sumen más de 45.000 hectáreas.

7. *Qué va a pasar con bloques que estén en la Ronda 2010 que se superponen con los denominados Parques Naturales Regional la Tatacoa.*

Si los parques ya se encuentran declarados, los bloques deberán ser ajustados eliminando la superposición existente respecto de la zona en donde no se pueda adelantar ningún tipo actividad.

8. *En la tabla 1 se establece el valor de un pozo estratigráfico en 3 MMU\$ para la cuenca de los Llanos; según la experiencia un pozo en esta cuenca está alrededor de 5 MMU\$. Para la inversión adicional según respuesta a la pregunta 19 publicada el 8 de junio se debe utilizar obligatoriamente la tabla 1 para sísmica y pozos. Cómo se va a evaluar y controlar este hecho ya que un proponente puede cumplir con los valores de la tabla y proponer menos millones que otro que se guíe por los valores reales o que la experiencia les puede mostrar. Qué tan viable es que esta tabla sea para inversión adicional una guía mas no una obligación porque esto puede traer diferencias importantes que pueden generar ganar o perder un bloque.*

Como se manifestó en la respuesta a la pregunta 19 publicada el 8 de junio pasado, la tabla de precios unitarios es de obligatorio cumplimiento para las actividades del Programa Exploratorio Mínimo y respecto de la sísmica y pozos de la inversión adicional.

9. *Para los bloques A Tipo 1 el programa mínimo exploratorio exige para la Fase II la perforación de dos pozos exploratorios o la perforación de un pozo en 18 meses y la devolución del 50% del área. Según respuesta a la pregunta 23 del 8 de junio, los bloques menos a 45.000 Ha no tienen que devolver el 50% del área. Esto*

indica que es obligación realizar los 2 pozos o que se puede realizar solo 1 pozo en los 18 meses nada más.

Los términos de referencia establecen que al finalizar la primera fase debe ser devuelta el 50% del área contratada para los bloques de las áreas tipo 1 y 2 mayores a 45.000 Ha. Respecto de los bloques de menos de 45.000 Ha no tienen que devolver el 50% del área. Sin embargo, si para la segunda fase se decide sólo perforar un pozo, si será necesario devolver el 50% del área de acuerdo con el programa mínimo exploratorio.

- 10. Para las áreas B Tipo 1 la garantía de seriedad de la oferta puede ser emitida por una compañía de seguros o se puede también por una entidad bancaria legalmente establecida. Puede ser cualquiera de las 2?*

Las compañías pueden escoger entre otorgar una póliza de seguros o un carta de crédito standby.

- 11. Dado que hay áreas muy complejas de orden social y militar hasta cuándo se puede extender la fase 0.*

La fase cero, solamente se puede extender para culminar la consulta previa, si hay alteración del orden público en la zona lo que procede una vez de verificado la existencia es la suspensión del contrato.

- 12. Si la persona o personas que van a entregar las ofertas deben tener autorización o poder escrito autorizado por el representante legal de la compañía.*

No se requiere.

- 13. Una misma persona puede entregar o representar a dos o más compañías para las ofertas o presentar.*

Si, una misma persona puede ser apoderado de varias compañías y presentar las ofertas de las compañías que representa.

- 14. Por favor explicar nuevamente el procedimiento de las garantías de seriedad de la oferta. Sugerencia: para las compañías habilitadas. Operadoras restringidas solo se les debería exigir la presentación de una sola garantía que sea en últimas la que respalde el único contrato adjudicado.*

Las compañías habilitadas operadoras restringidas para un solo bloque, solamente deberán presentar una garantía de cumplimiento, independientemente que presenten ofertas para más de un bloque, por cuanto solamente puede ser adjudicataria de un solo bloque.

15. *Para el caso de operadoras restringidas a 1 solo bloque, como quiera que a pesar de que se hagan múltiples ofertas solo puede haber una adjudicación, con la presentación de una sola garantía de seriedad de oferta que cubra el valor de la misma sería suficiente. Favor aclarar si esta interpretación es correcta.*

Igual que la respuesta anterior.

16. *Después de adjudicar los bloques "por oleadas" es posible ir a una segunda ronda global para adjudicar bloques que no fueron adjudicados?*

Si es posible y así está previsto.

17. *Si el contrato se adjudica por el programa exploratorio adicional, se hace vinculante el X%?*

Los dos criterios de adjudicación son obligatorios y son vinculantes.

18. *Cómo se garantiza la oferta por consorcio, ambos deben aportar la garantía?*

Deberán presentar una sola garantía.

19. *Es posible que nos anticipen puntos básicos sobre la reglamentación en el tema de hidrocarburos no convencionales?*

Todavía no se ha previsto como será la reglamentación, pero es necesario ajustar el Anexo C, las condiciones económicas y la minuta en general a las circunstancias de la nueva reglamentación.

20. *Para los bloques en que se participa como consorcio unos de los asociados pueden ser operador de otros bloques individualmente o constituyendo otros consorcios?*

Si un operador de un consorcio puede ser operador de otro consorcio o participar como no operador, siempre y cuando no presente ofertas para un mismo bloques so pena que las ofertas sean rechazadas y así como tampoco se le pueden adjudicar bloques contiguos que sumen más de 45.000 hectáreas.

21.Si una compañía se quiere presentar en consorcio para algunos de los bloques que va a ofertar en la carta de intención del acuerdo consorcial (anexo 6) se debe indicar la cuenca, área y el bloque? Ya que el formato no menciona esto.

No es necesario.

22.La Fase 0, se cumple con la certificación de presencia de CCNN? Por parte del MIJ o una vez terminado la Consulta Previa?

La fase cero se termina con la culminación de la consulta previa cuando esta se requiera o con la certificación del Ministerio de Interior y Justicia respecto de la no presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto.

23.Si no se va a limitar el valor de las inversiones máximas acumuladas puede eliminarse el párrafo 7 del anexo 8 carta de presentación de la oferta?

Si, se puede eliminar, teniendo en cuenta que la prerrogativa establecida en el Adendo N° 7 es potestativa.

24.La copia de los documentos soporte de la oferta debe incluirse en el sobre 1 o habrá 2 sobres (original y copia)

Solamente se debe entregar la oferta en original, no es necesario entregar copia de los documentos de la oferta.

25.Por favor explicarle a las aseguradoras la razón por la que no nos pueden exigir tener firmada la garantía bancaria de cumplimiento del contrato?

La ANH no puede interferir en la relación entre las compañías de seguros y las compañías participantes en el Openround Colombia2010.

26.El valor por pozo A3 en la tabla de precios, incluye los costos de movilización y otros costos conexos?

El valor del pozo en la tabla incluye todos los costos directos.

27.En la última publicación de preguntar y respuestas, dijeron que dentro del data pack había unos shape files de facilidades e infraestructura ¿podrían indicar en que directorio se pueden encontrar? (dar la ruta en el ftp)

Próximamente estaremos publicando el link con la ruta para tener acceso al mapa de infraestructura de la ANH.

28.En la tabla de precios falta reproceso de sísmica 3D, se puede asumir que el precio es 1.6 de la sísmica 2D

Las actividades que estimen las compañías como parte de su inversión adicional que no se encuentren referenciada en la tabla de precios unitarios, se reconocen por su valor real.

29.Cómo se asume que cuesta la adquisición?

De acuerdo con la tabla de precios.

30.Se considera inversión adicional la rehabilitación de pozos abandonados localizados en los respectivos bloques?

La rehabilitación de pozos abandonados nos e puede tomar como actividades de la inversión adicional.

31.Se considera inversión adicional la construcción de carreteras y las facilidades tempranas de producción tales como (separadores de gases, quemadores, tanques de almacenamiento, etc)?

No, por cuanto no forman parte de la activada exploratoria.

32.¿Una compañía habilitada como operadora restringida que presente oferta por un campo ¿puede adicionalmente integrar un consorcio con una compañía habilitada como no operadora para ofertar por otro campo?

No, solamente pueden formar parte de un consorcio como operadora restringida y a su vez en otro consorcio como no operadora, aquellas compañías que se hayan habilitado como operadora restringida para presentar

ofertas hasta por 3 bloques por tener un patrimonio igual o superior a US\$ 100.000.000.

33.Me pueden aclarar por favor si lo expresado en el adendo 9 e reflejará en las minutas de los contratos E&P como una cláusula de favorabilidad?

Las modificaciones a los Términos de Referencia que afecten el contenido de la minuta se verán reflejadas en el texto de la misma.

34.Por qué aplica para Tipo 2 y 3 únicamente? En las Tipo 1 también puede haber buenas expectativas.

No es muy posible que se encuentren hidrocarburos no convencionales en los bloques de las áreas tipo1, por lo cual hablamos de este tipo de hidrocarburos solamente para las áreas tipo 2 y 3.

35.El corredor de seguros, pregunta si se va a hacer oferta por tres bloques se debe otorgar una póliza de seriedad de la oferta para cada bloque? Se trataría de una oferta por tres bloques o de tres ofertas, una por cada bloque?

Se va a establecer que las compañías hagan entrega de un número flexible de garantías de seriedad de ofertas, de acuerdo con el número máximo de bloques que se les vayan a adjudicar.

36.La entrega de sobres N 2 a qué horas comienza?

Desde de las 9:00 am.

37.Al igual que para la garantía de seriedad de la oferta existe la opción de presentar una póliza de seguros, esta misma opción aplica para la garantía de cumplimiento requerida en el contrato E&P?

La opción de la póliza de seguros se acepta únicamente como garantía de seriedad de la oferta, para el caso de la garantía de cumplimiento del contrato se debe otorgar es una carta de crédito standby.

38.El corredor de seguros que está tramitando las Garantías de la Seriedad de las Ofertas, me pregunta si en el caso que una empresa gane varios bloques y decide solo firmar contrato por algunos, a

parte de que se ejecuten las Garantías que impacto tendría sobre los contratos que va a firmar.

Si una vez adjudicado el contrato, las compañías deciden no firmar el mismo se harán efectiva la garantís de seriedad de la oferta presentada para ese bloque.

39.Creo que sería bueno anotar aunque es obvio, que en la propuesta del programa adicional cuando se ofrezca sísmica solo es válida la cantidad dentro de cada uno de los bloques. Puede haber casos que por cuestiones de diseño hallan "colas" que se salgan de los bloques, aumentando el número de kilómetros y por lo tanto el valor en las propuestas.

Las actividades que se realizan dentro del bloque son las que se tienen en cuenta para acreditar al cumplimiento del programa mínimo exploratorio y adicional.

40.Como se verifica o audita el valor realmente invertido, pagado y/o gastado en las actividades propuestas en la oferta?? y si la compañía directamente ejecuta algunos servicios o actividades con sus propios recurso, como se valoran estas para cumplir con los requisitos de inversión de la oferta?

El área de seguimiento a la exploración de la ANH es la encargada se encarga de realizar la auditoria y seguimiento contractual de las actividades, de acuerdo con la información entregada por las compañías operadoras.

41.Es posible que una compañía habilitada como operadora restringida presente, de manera individual, oferta por un campo y conforme un consorcio con una compañía habilitada como no operadora para presentar oferta por otro campo?

No, solamente pueden formar parte de un consorcio como operadora restringida y a su vez en otro consorcio como no operadora, aquellas compañías que se hayan habilitado como operadora restringida para presentar ofertas hasta por 3 bloques por tener un patrimonio igual o superior a US\$ 100.000.000.

42.Los bloques en las áreas de tipo 1 menores a 45,000 has, al concluir la primera fase hay que devolver el 50% de la superficie o no, habiendo cumplido el programa mínimo de exploración de esta fase.

En caso que en el cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio para la segunda fase el contratista decida no perforar dos pozos exploratorios, sino solamente uno, deberá igualmente devolver el 50% del área.

43.En la Tabla no 1 (modificada mediante adendo 4), están los valores unitarios por actividades por cuenca para efectos de la inversión adicional. En el caso de la sísmica estos valores pueden variar de acuerdo al diseño sísmico que se tenga según el objetivo a iluminar. Es el caso para objetivos someros donde es requerido mayor número de pozos por kilómetro cuadrado para obtener un buen resultado, su costo puede ser 3 o 4 veces mayor que el kilómetro cuadrado encontrado en la tabla.

En el momento de la presentación de la oferta la ANH tendrá en cuenta si se especifica el diseño de la sísmica y su costo aproximado?

No el diseño de la sísmica no se tendrá en cuenta en el momento de presentación de la oferta.

44.Es necesario para asistir como proponente al evento de presentación de ofertas que los representantes de las empresas que estén ofertando se inscriban en el evento de la IV Conferencia de Petróleo y Gas?.o solo es requerido registrarse para el evento de la entrega de las ofertas. ?.

No se requiere de la inscripción al IV Oil & Gas.

45.En la fase de producción, qué método de amortización de las inversiones es el que se debería utilizar: unidades de producción o línea recta. En el caso de ser este último, cuál es el tiempo establecido, y cómo se procederá para los últimos años en los cuales se invierta y el tiempo no sea suficiente.

El modelo de minuta del contrato E&P se establece la autonomía del contratista, sobre el control de todas las actividades de tipo técnico y económico que considere necesarias, para una eficiente conducción de las operaciones. Para mayor claridad nos permitimos transcribir el Numeral 23 del capítulo IV de la señalada minuta:

46. *En la Cláusula 50.1 de la minuta, se establece: "EL CONTRATISTA podrá presentar otro instrumento y/o institución, el (los) cual(es) deberá(n) ser previamente aceptado(s) por LA ANH". Se pregunta: ¿Es permitido una Póliza de Seguro de Cumplimiento? ¿Cuáles serían sus requisitos para la aceptación?*

Inicialmente solamente se aceptan las cartas de crédito standby, pero la ANH está abierta a estudiar cualquier otros mecanismo financiero otorgado por el contratista para garantizar el cumplimiento del contrato.

47. *Como se traduce la inversión adicional en actividades: con el mejor monto estimado del contratista o con la tabla de precios unitarios? Esto es de la mayor relevancia porque la tabla indica que un pozo en Llanos vale 3 mmusd, pero un pozo a 15000 pies vale mucho más.*

Como ya lo hemos manifestado en respuestas anteriores, los valores de las actividades de sísmica y pozos de la tabla de precios unitarios son de obligatorio acatamiento por parte de las compañías para fijar los valores de la inversión adicional.

48.1) *Dónde puedo obtener información para conocer las tarifas de transporte de los oleoductos. En caso de tenerlas les agradecería enviarlas por correo electrónico.*

Las tarifas del transporte de hidrocarburos son fijadas por el Ministerio de Minas y Energía.

49. *Para el plan exploratorio de la fase I de bloques Tipo 1, es posible cambiar el pozo A3 por un correspondiente en sísmica?*

Las actividades del Programa Mínimo Exploratorio son de obligatorio cumplimiento y no admiten cambios.

50. *Puede considerarse la inversión adicional en los bloques tipo 1 como aquella inversión necesaria para hacer la sísmica para la perforación del primer pozo o esta inversión adicional se refiere a otra cosa distinta.*

En la inversión adicional las compañías pueden proponer actividades diferentes a sísmica y pozos.

51.¿El control/seguimiento de la Inversión Adicional será por unidad física o por monto ofertado?

Por actividad y por monto ofertado

52.¿Qué pasa si la inversión adicional propuesta no coincide exactamente con la referencia de la tabla de precios unitarios? Ejemplo: se quiere ofertar un pozo con una profundidad de 5.000 mts en una cuenca donde el valor del pozo de referencia (10.000 pies) es de 3 MMUS\$. ¿Debemos poner 3 MMUS\$?

Los pozos y la símica se venen ofertar de acuerdo con los valores establecidos en la tabla de precios unitarios.

53.Inversión Adicional (Anexo 14). ¿Debemos utilizar los valores que se publicaron en la tabla del Adendo 4 como precio unitario del trabajo adicional? ¿O podemos poner los valores que nosotros pensamos invertir?

Los valores de la tabla de precios unitarios son de obligatorio cumplimiento para las actividades de símica y pozos de la inversión adicional, para las demás actividades estos son precios de referencia que pueden ser tomados por el proponente o establecer de acuerdo al valor comercial de la actividad.

54.¿Debe especificarse el bloque y/o cuenca en la Garantía de Seriedad de la Oferta? Por el modelo del Anexo 17 pareciera que no.

No es necesario.

55. Una compañía x que quiere operar un bloque A, puede ser no operadora en un bloque B contiguo al bloque x que quiere operar?

No.

56. Confirmar última reunión si compañías operadoras restringidas presentan una sola póliza de seriedad de oferta aunque se hagan ofertas por varios bloques tipo 1, al final la ANH solo asignará un bloque. no es necesario colocar el nombre del bloque, solamente seriedad oferta por un bloque tipo 1.

Las compañías restringidas a un solo bloque, deberán otorgar un sola garantía de seriedad de la oferta en la cual no es necesario especificar el número del bloque ofertado.

57. *Respecto de la inversión adicional, nos surge la duda de si una vez adjudicado un bloque, se puede en la segunda fase, utilizar los montos ofertados en sísmica para pozos exploratorios o viceversa?*

Para la segunda fase, opera igualmente la lista de precios unitarios respecto de los mismos criterios de de la primera fase.

58. **REGALIAS**

Tenemos dos interpretaciones de aplicación de las mismas, que les planteamos con un ejemplo para una producción de 500.000 BPD:

A) $5.000 \times 8\% + (125.000 - 5.000) \times 10\% + (400.000 - 125.000) \times 20\% + (500.000 - 400.000) \times 25\%$

B) $(400.000 \times 20\%) + (500.000 - 400.000) \times 25\%$

Agradecemos su respuesta respecto de cuál de las interpretaciones es la correcta: la A) o la B).

De conformidad con lo establecido en la Ley 756 de 2002 (artículo 16), la regalía por la explotación de hidrocarburos propiedad nacional se determina con la aplicación de la siguiente escala:

<i>Producción diaria promedio mes</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Para una producción igual o menor a 5 KBPD</i>	<i>8%</i>
<i>Para una producción mayor a 5 KBPD e inferior o igual a 125 KBPD</i>	<i>X%</i>
<i>Donde $X = 8 + (\text{producción KBPD} - 5 \text{ KBPD}) * (0.10)$</i>	
<i>Para una producción mayor a 125 KBPD e inferior o igual a 400 KBPD</i>	<i>20%</i>
<i>Para una producción mayor a 400 KBPD e inferior o igual a 600 KBPD</i>	<i>Y%</i>

<i>Donde $Y = 20 + (\text{Producción KBPD} - 400 \text{ KBPD}) * (0.025)$</i>	
<i>Para una producción mayor a 600 KBPD</i>	<i>25%</i>

En el ejemplo propuesto, a una producción de 500 KBPD el porcentaje de regalía se determina como el resultado de la fórmula propuesta para producciones mayores a 400 KBPD e inferiores o iguales a 600 KBPD, esto es:

$$Y = 20 + (500 - 400) \times (0.025) = 22,5\%$$